



32.
Fusagasugá, 2022-06-09
Doctora

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA

Jefe de Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Sede Fusagasugá

Asunto: EVALUACION ECONOMICA para el proceso de **“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS, SALIDAS ACADÉMICAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE REPRESENTACIÓN EN LOS QUE TENGA QUE PARTICIPAR LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Respetada Doctora,

En atención a la solicitud el día 06 de junio de 2022, remito EVALUACION ECONOMICA de las siguientes ofertas Habilitadas Técnica, Jurídica y Financieramente de la Invitación Publica N°088-2022:

De acuerdo a lo establecido en *los Términos de Referencia, Modulo V, REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE, REVISIÓN ARITMÉTICA OFERTA ECONÓMICA (CUATROCIENTOS PUNTOS -400-)*, la evaluación económica se realizó sobre el valor de la oferta antes de I.V.A., y de acuerdo a la metodología de la Evaluación.

Teniendo en cuenta que la propuesta económica del proponente **TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S.A.S.** es la nica a evaluar económicamente por la **METODOLOGÍA DE MENOR VALOR.**

Por consiguiente, para la evaluación económica se tendrá en cuenta el valor **PROMEDIO más económico por cada MEDIO DE TRANSPORTE SOLICITADO**, donde por cada medio de transporte equivale a OCHENTA (80) PUNTOS como se muestra a continuación.

MEDIO DE TRANSPORTE	PUNTOS
AUTOMOVIL O CAMIONETA (4 PAX)	80
VANS O MICROBUS (6-11 PAX)	80
VANS O MICROBUS (12-19 PAX)	80
BUSETA entre (20 A 28 PAX)	80
Bus entre (29-45 PAX)	80
TOTAL PUNTAJE	400

Por lo anterior, el proponente **TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S.A.S.** obtiene el puntaje de **CUATROCIENTOS PUNTOS (400)**, de los

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



CUATROCIENTOS PUNTOS (400) posibles en la evaluación económica de la presente invitación.

De tal manera se menciona las notas aclaratorias contempladas en la presente invitación.

NOTA ACLARATORIA 1: se debe cotizar los servicios de transporte para CADA uno de los diferentes recorridos relacionados en el presente acápite con el siguiente tipo de Vehículo:

- Automóvil o camioneta (4 pax)
- Vans o Microbus entre (6-11 pax)
- Vans o Microbus entre (12 - 19 pax)
- Busetas entre (20-28 pax)
- Bus entre (29 -45 pax)

NOTA ACLARATORIA 2: Los precios establecidos por el servicio de transporte que se encuentren en la propuesta que hace parte integral del contrato, no podrán ser modificados por el Contratista durante la duración de la misma.

NOTA ACLARATORIA 3: Los trayectos o recorridos por concepto de desplazamiento de eventos de representación y participación de la Universidad de Cundinamarca, se encuentran pendientes por definir y se pueden presentar para cualquier destino a nivel nacional para lo cual se dejará una bolsa por valor de \$ 40.000.000 cubriendo estos trayectos y cualquier otro destino de las prácticas y salidas académicas que no esté definido en el contrato

NOTA ACLARATORIO No. 4: Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el SEGUNDO (2°) decimal del valor obtenido como puntaje por cada MEDIO DE TRANSPORTE SOLICITADO.

NOTA ACLARATORIA No. 5: En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

NOTA ACLARATORIA No. 6: Tenga en cuenta que el valor de la propuesta (incluido IVA, si a ello hubiere lugar) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO.

NOTA ACLARATORIA No. 7: Las columnas de precio por trayecto requerido deben diligenciarse de acuerdo con los pasajeros requeridos (Automóvil/Camioneta (4 pax), Vans o Microbús (6-11 pax), Vans o Microbús (12- 18 pax), Busetas entre (20-28 pax), Bus entre (29-45 pax).

NOTA ACLARATORIA No. 8: Los precios establecidos por el servicio de transporte que se encuentren en la propuesta que hace parte integral del contrato, no podrán ser




UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGA -

modificados por el Contratista.

NOTA ACLARATORIA No. 9.: Los trayectos establecidos en el ANEXO No. 3.- **Formato propuesta económica**, son un estimado de las necesidades de transporte de la Universidad. Sin embargo, éstos están sujetos a modificaciones, las cuales deberán ser informadas previamente al prestador del servicio. Así las cosas, el prestador del servicio debe expedir la respectiva cotización del nuevo recorrido y enviarla al supervisor del contrato para su aprobación y/o autorización.

Cordialmente,

RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Mario E. Castillo Ladino 
Profesional III Dirección de Bienes y Servicios
32.27.4